



**CONVOCATORIA: DGSPVPD 01/2026**

**CONVOCATORIA PARA CONCURSAR ASCENSOS AL GRADO DE POLICIAS  
PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO AÑO 2026**

La Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Prevención del Delito de Tecomán, Colima. En cumplimiento en lo establecido en los artículos 21 y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 75, 94 punto 2 fracción III de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima; 177, 178, 179, 180, 181 y demás relativos del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial de Tecomán, Colima, emite la presente **CONVOCATORIA DE ASCENSOS** a policía **Primero, Segundo y Tercero**, conforme a las siguientes bases:

**I. CONVOCA**

Se convoca al personal policial en activo adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Prevención del Delito de Tecomán, Colima, que reúna los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en la normatividad aplicable, a participar en el proceso de ascenso al grado inmediato superior, para ocupar las siguientes vacantes:

- **2 plazas de Policía Primero.**
- **6 plazas de Policía Segundo.**
- **10 plazas de Policía Tercero.**

Las personas aspirantes únicamente podrán concursar para el grado inmediato superior al que actualmente ostentan, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, académicos, de desempeño y evaluación establecidos en la presente convocatoria.

**II. OBJETIVO**

Contribuir en el desarrollo policial del personal de la institución, de acuerdo con las necesidades institucionales y a la satisfacción de las expectativas de crecimiento profesional de sus Integrantes, así como garantizar la cadena de mando en los servicios a cargo de la Institución, de acuerdo con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, profesionalismo y respeto a los derechos humanos, mediante un procedimiento transparente, justo y equitativo, para el personal policial que cumpla con el perfil, conocimiento, experiencia y desempeño requerido para ocupar el grado de Policía Primero, Segundo y Tercero.

**III. BASES**

El proceso de ascenso tiene como finalidad reconocer el mérito, la disciplina, la antigüedad, la capacidad profesional y la eficiencia en el desempeño de los elementos policiales, garantizando con ello el principio de mérito y equidad previsto en la normativa del servicio profesional de carrera.

El ascenso constituye un estímulo al desempeño, la preparación académica y la conducta ejemplar de los integrantes de la corporación, fortaleciendo así la estructura institucional y contribuyendo al mejoramiento del servicio de seguridad pública en beneficio de la ciudadanía Tecomense.

**IV. REQUISITOS**

1. Ser personal activo de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Prevención del Delito del Municipio de Tecomán con alta en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.



## CONVOCATORIA ASCENSOS 2026



GOBIERNO MUNICIPAL  
**TECOMÁN**  
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE  
2014-2027

2. Contar con un mínimo de tres años de antigüedad en el grado actual.
3. Al momento del registro no contar con restricciones a portación de arma de fuego derivadas de la Evaluación de Control y Confianza o en la Evaluación de la Licencia Oficial Colectiva "LOC".
4. No haber sido sancionado administrativamente por la Comisión de Honor y Justicia, y no estar sujeto a procedimiento disciplinario o penal.
5. Acreditar las evaluaciones teóricas, prácticas, médicas y físicas que establezca el Comité de Carrera Policial.
6. No estar en proceso de jubilación o retiro, no estar comisionado a un área diferente a la de Seguridad Pública, Vialidad y Prevención del Delito, no gozar de licencia sin goce de sueldo o permiso vigente.
7. Presentar por escrito la solicitud de participación en los términos establecidos por la convocatoria.
8. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares
9. Presentar los documentos señalados en la fracción VI de la presente convocatoria.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se dará por concluida la participación del aspirante.

### **V. DEL REGISTRO:**

Las personas aspirantes interesadas deberán de presentar la solicitud y los documentos correspondientes ante el secretario técnico **LICENCIADO JORGE LUIS VILLASEÑOR BORJAS**, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, ubicada en la planta alta de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Prevención del Delito de Tecomán, Colima, con domicilio en calle La Paz No. 170, colonia La Floresta Uno en Tecomán, Colima, los días **6,7 y 10 de agosto de 2026**, en un horario de las **08:30 a 15:00** horas.

### **VI. DOCUMENTACIÓN**

Las y los participantes deberán presentar en original y una copia de los siguientes documentos:

1. Presentar solicitud/oficio libre dirigido a la Comisión de Honor y Justicia firmado por el aspirante expresando su intención de participar en el proceso al grado inmediato correspondiente, señalar un medio de notificación y su conformidad con las disposiciones, bases y reglas establecidas en la presente convocatoria;
2. Identificación oficial vigente con fotografía (INE o pasaporte);
3. Identificación Policial con Licencia de Portación de Arma;
4. Licencia de conducir vigente clase B;
5. Constancia laboral que acredite la fecha de ingreso a la Corporación y que especifique la antigüedad en el grado policial actual, expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, **para el caso de los aspirantes a Policía Segundo y Policía Primero.**
6. Constancia de antigüedad laboral como Policía Activo, expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, **para el caso de los aspirantes a Policía Tercero; y**



## CONVOCATORIA ASCENSOS 2026



GOBIERNO MUNICIPAL  
**TECOMÁN**  
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE  
2014-2027

7. Documento idóneo que acredite el nivel académico, tales como certificado de estudios y para el caso de licenciatura o posgrado cedula profesional;

Las personas aspirantes podrán acompañar a su solicitud además de los documentos mencionados, los reconocimientos, condecoraciones, menciones honoríficas, constancias de cursos, talleres, conferencias y capacitaciones relacionadas con la función pública y la promoción, protección o defensa de los derechos, diversas a las expedidas por el Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial del Estado de Colima.

**En el supuesto de que él o la participante no exhiba los documentos completos, el Secretario Técnico notificara al interesado, concediendo un plazo único de 24 horas a partir de la notificación, para subsanar su omisión o corregir errores, si transcurrido el plazo las personas participantes no corrigen, aclaran o complementan su solitud, quedarán excluidas del proceso de promoción.**

### **VII. PROCESO DE PROMOCION, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACION:**

El proceso de promoción se llevará a cabo en el siguiente orden:

#### **PRIMER FASE**

Publicación de la convocatoria del 23 de julio al 5 de agosto de 2026;  
Recepción de documentos 6, 7 y 10 de agosto de 2026;  
Revisión de documentos 11 y 14 de agosto de 2026;  
Difusión de la primera fase de concurso relativa al registro 17 de agosto de 2026;

#### **SEGUNDA FASE**

Evaluación Médica del 18 al 28 de agosto de 2026;  
Difusión de la segunda fase de concurso relativa a la evaluación médica 31 de agosto de 2026;

#### **TERCERA FASE**

Evaluación Física del 1 al 3 de septiembre de 2026;  
Publicación de resultados tercera etapa 7 de septiembre de 2026;

#### **CUARTA FASE**

Examen teórico del 9 al 11 de septiembre de 2026;  
Examen práctico del 21 al 23 de septiembre de 2026;

#### **QUINTA FASE**

Calificación de las evaluaciones por parte de la Comisión del 1º al 20 de octubre del 2026.  
Publicación de resultados finales del 1º al 15 de noviembre de 2026.  
Entrega de grados del 1º al 15 de enero de 2027.

### **Evaluación del Proceso de Promoción:**

- **Fases eliminatorias:** Las tres primeras fases del proceso de promoción, correspondientes al Registro, Examen Médico y al Examen Físico, tendrán carácter eliminatorio. Los aspirantes que no cumplan con los requisitos, o que no cuenten con las condiciones médicas o no alcancen la calificación mínima establecida por la Comisión en cualquiera de estas etapas serán eliminados del proceso y no podrán avanzar a las fases posteriores;
- **Fases con Puntaje:** La cuarta fase del proceso tendrán un valor total de 70 puntos, 35 para el examen teórico y 35 puntos al examen práctico;
- **La disciplina, la antigüedad y el grado académico** serán criterios de evaluación con un valor de 10 puntos cada uno;
- **Carácter de las Calificaciones:** Las calificaciones obtenidas en cada etapa tendrán carácter definitivo y no serán apelables.
- **Aceptación de las Bases:** El policía participante en su escrito de solicitud de registro deberá de manifestar su conformidad con las disposiciones, bases y reglas establecidas en la presente convocatoria. La firma de dicho documento será requisito indispensable para su participación en el proceso.



## VIII. RUBROS A CALIFICAR:

### EXAMEN MÉDICO.

**Objetivo del rubro:** Evaluar el estado general de salud de las personas aspirantes y su aptitud física para el desempeño de las funciones policiales, a fin de identificar condiciones que pudieran limitar su desempeño y garantizar el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades en el servicio público.

#### Autoridad evaluadora:

**El Examen Médico será aplicado y supervisado** por los médicos adscritos al Ayuntamiento de Tecomán y/o de la Secretaría de Marina, asignados a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Prevención del Delito del Municipio de Tecomán, **bajo la supervisión de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia**, garantizando objetividad, confidencialidad y estricto cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

El lugar y fecha de aplicación será del día **18 al 28 de agosto de 2026** en el área médica de las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Prevención del Delito, con domicilio en calle La Paz No. 170, colonia la Floresta, en esta ciudad.

#### Metodología de Evaluación:

- El aspirante deberá presentarse con la documentación médica y estudios complementarios que la Comisión o el medico a cargo de la aplicación considere necesarios.
- La evaluación médica comprenderá, entre otros aspectos:
  - o Estado general de salud física y mental.
  - o Funcionalidad cardiovascular, respiratoria, musculo esquelética.
  - o Capacidad sensorial (vista, oído) y motora.
  - o Detección oportuna de enfermedades crónicas degenerativas.
  - o Ausencia de enfermedades o condiciones que impidan el desempeño policial.
- El examen se realizará mediante **revisión clínica, estudios básicos y entrevistas médicas**, de acuerdo con los criterios del profesional asignado, utilizando para ello la **hoja de evaluación médica**.
- Los participantes deberán realizar con anticipación al examen, los siguientes estudios clínicos:
  - o Biometría Hemática (B.H.)
  - o Química Sanguínea (6 elementos)
  - o Examen general de orina
  - o Antígeno prostático (solo hombres mayores de 40 años)

#### Disposiciones Aplicables

- La calificación obtenida será **definitiva e inapelable**.
- El aspirante que no cumpla con uno de los criterios de evaluación será considerado **NO APTO**, consecuentemente quedará imposibilitado de avanzar a la siguiente fase.
- El aspirante que no se presente al Examen Médico en la fecha y hora establecidas será descalificado, salvo causa debidamente justificada calificada por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia.
- En caso de detectarse alguna condición médica que represente **riesgo para el aspirante o para terceros**, el medico que practique la revisión deberá de emitir un informe de **NO APTO**, razón por la que quedará imposibilitado para continuar en el proceso.



CONVOCATORIA ASCENSOS 2026



GOBIERNO MUNICIPAL  
**TECOMÁN**  
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE  
2014-2027

- Los resultados del Examen Médico tendrán **carácter confidencial** y serán tratados conforme a lo dispuesto en la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima** y demás normativa aplicable.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN MÉDICA.

| CRITERIOS                 | APTO                                                                                                                                                                                                                                                  | NO APTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ALTERACIONES DE LA VISTA  | <ul style="list-style-type: none"><li>DISMINUCIÓN DE LA AGUDEZA VISUAL HASTA 20/200 Y QUE CON TRATAMIENTO (LENTE, PUPILENTES, CIRUGÍA) CORRIJA DE 20/20 A 20/50.</li><li>ESTRABISMO SIN AFECCIÓN DE AGUDEZA VISUAL <math>\leq</math> 20/40.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>DISMINUCIÓN DE AGUDEZA VISUAL <math>\geq</math> 20/60 SIN POSIBILIDAD DE CORRECCIÓN A PESAR DEL TRATAMIENTO.</li><li>DEFECTOS DE CAMPO VISUAL.</li><li>NISTAGMOS Y/O DIPLOPIA.</li><li>CATARATA.</li><li>ESTRABISMO CON AFECCIÓN DE AGUDEZA VISUAL.</li><li>DISCROMATOPSIA.</li><li>AMAUROSIS.</li></ul> |
| ALTERACIONES DE AUDICIÓN. | <ul style="list-style-type: none"><li>HIPOACUSIA CONDUCTIVA (PREVIAMENTE DIAGNOSTICADA)</li></ul>                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>HIPOACUSIA NO ESPECIFICADA.</li><li>VÉRTIGO.</li><li>TINNITUS.</li><li>SORDERA UNILATERAL O BILATERAL.</li></ul>                                                                                                                                                                                         |
| IMC                       | <ul style="list-style-type: none"><li>OBESIDAD GRADO I SIN LIMITACIONES FÍSICAS NI ENFERMEDADES CRÓNICAS-DEGENERATIVAS.</li></ul>                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>OBESIDAD GRADO II O III.</li><li>OBESIDAD DE CUALQUIER GRADO CON ENFERMEDADES CRÓNICAS-DEGENERATIVAS CONCOMITANTES.</li></ul>                                                                                                                                                                            |
| CARDIOVASCULAR            | <ul style="list-style-type: none"><li>HIPERTENSIÓN ARTERIAL CONTROLADA HASTA 150/100 MMHG.</li><li>VENAS VARICOSAS DE LOS MIEMBROS INFERIORES SIN EDEMA.</li></ul>                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"><li>HIPERTENSIÓN ARTERIAL NO CONTROLADA, SUPERIOR A ESTADIO I (151/101).</li><li>CARDIOPATÍA DIAGNOSTICADA.</li></ul>                                                                                                                                                                                        |
| ENDOCRINOPATÍAS           | <ul style="list-style-type: none"><li>DIABETES MELLITUS TIPO 1 Y 2 CONTROLADAS (70-130 MG/DL).</li><li>HIPOTIROIDISMO CONTROLADO.</li><li>DISLIPIDEMIA EN TRATAMIENTO.</li></ul>                                                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>DIABETES MELLITUS TIPO 1 Y 2 NO CONTROLADAS <math>\geq</math> 140 MG/DL.</li><li>HIPOTIROIDISMO O HIPERTIROIDISMO NO CONTROLADOS.</li><li>DISLIPIDEMIA CON O SIN TRATAMIENTO (COLESTEROL <math>\geq</math> 300 MG/DL, TRIGLICÉRIDOS <math>\geq</math> 500 MG/DL).</li></ul>                              |
| MÚSCULO ESQUELÉTICO.      | <ul style="list-style-type: none"><li>LUMBALGIA AGUDA INESPECÍFICA SIN DATOS DE ALARMA.</li><li>FUERZA MUSCULAR 5/5.</li></ul>                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"><li>ALTERACIONES FUNCIONALES EN COLUMNA, MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES.</li><li>AMPUTACIONES.</li><li>GONARTROSIS.</li></ul>                                                                                                                                                                              |
| RESPIRATORIO              | <ul style="list-style-type: none"><li>ASMA BRONQUIAL (CONTROLADA)</li><li>IVRS &lt; 15 DÍAS DE EVOLUCIÓN.</li><li>RINITIS ALÉRGICA Y VASOMOTORA.</li></ul>                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>NEUMONÍAS RECURRENTES.</li><li>ASMA BRONQUIAL NO CONTROLADA.</li><li>NEUMOPATÍAS.</li></ul>                                                                                                                                                                                                              |
| GENITOURINARIO            | <ul style="list-style-type: none"><li>IVU NO COMPLICADA (EN TRATAMIENTO MÉDICO)</li></ul>                                                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"><li>HIPERPLASIA PROSTÁTICA.</li><li>INCONTINENCIA URINARIA.</li><li>IVU COMPLICADA.</li><li>INSUFICIENCIA RENAL.</li></ul>                                                                                                                                                                                   |
| NEUROLÓGICO               | <ul style="list-style-type: none"><li>MIGRAÑA (SIN COMPLICACIONES)</li><li>PARÁLISIS FACIAL NO REPETITIVA Y SIN SECUELAS.</li></ul>                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>MIGRAÑA CON COMPLICACIONES.</li><li>EPILEPSIA (UNO O MAS EPISODIOS EN UN AÑO)</li><li>PARÁLISIS FACIAL CON SECUELAS.</li><li>HEMIPLEJIA.</li><li>MONONEUROPATÍAS DEL MIEMBRO INFERIOR.</li><li>OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO.</li></ul>                                               |
| DIGESTIVO                 | <ul style="list-style-type: none"><li>ANTECEDENTES DE CIRUGÍA ABDOMINAL QUE NO TENGA IMPEDIMENTO PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA (APENDICECTOMÍA, COLECISTECTOMÍA, ETC.)</li></ul>                                                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>HERNIA INGUINAL, FEMORAL Y UMBILICAL (NO TRATADAS)</li><li>SÍNDROME DE COLON IRRITABLE (NO TRATADO)</li><li>DISPEPSIA FUNCIONAL NO TRATADA O CON COMPLICACIONES.</li></ul>                                                                                                                               |



CONVOCATORIA ASCENSOS 2026



GOBIERNO MUNICIPAL  
**TECOMÁN**  
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE  
2014 - 2027

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   | <ul style="list-style-type: none"><li>DISPEPSIA FUNCIONAL (EN TRATAMIENTO SIN COMPLICACIONES).</li><li>CARIES DENTAL (TRATADA).</li><li>HEMORROIDES GRADO I Y II (VALORADAS Y TRATADAS).</li><li>HERNIA INGUINAL, FEMORAL Y UMBILICAL (ASINTOMÁTICAS)</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>ÚLCERA PÉPTICA.</li><li>HEMORROIDES GRADO III Y IV.</li><li>CUADROS DIARREICOS FRECUENTES (&gt; 2 AL MES CON DURACIÓN DE 3 O MÁS DÍAS CADA UNA).</li></ul>                                                                                                                                                                       |
| CONSUMO DE DROGAS | <ul style="list-style-type: none"><li>ALCOHOLISMO SOCIAL.</li><li>TABAQUISMO CON DEPENDENCIA BAJA.</li></ul>                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"><li>CUESTIONARIO AUDIT CON PUNTAJE DE ≥ 19 PUNTOS.</li><li>TABAQUISMO CON DEPENDENCIA MEDIA-ALTA (SIN COMPLICACIONES) EN TEST FAGERSTRÖM ≤ A 5 PUNTOS.</li><li>POSITIVO AL EXAMEN TOXICOLÓGICO EN ORINA.</li><li>POSITIVO PARA DROGAS ILÍCITAS AL INTERROGATORIO, REFERIDO DENTRO DE UN AÑO PREVIO A LA EVALUACIÓN MÉDICA.</li></ul> |

EXAMEN FÍSICO

Objetivo del Rubro:

Evaluar la condición física general del aspirante, su resistencia, fuerza y capacidad funcional para el desempeño de las actividades inherentes a la función policial, conforme a criterios objetivos, medibles y acordes a la edad y sexo.

Autoridad Evaluadora

El examen físico será aplicado y evaluado en campo, en las instalaciones de la Unidad Norte “González Quevedo Pepín”, los días del 1 al 3 de septiembre de 2026, por parte de la Universidad de Colima, supervisado por el Secretario Técnico de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, garantizando en todo momento imparcialidad, objetividad y seguridad durante su realización.

Metodología de Evaluación:

- El examen físico se aplicará conforme a lo estipulado en el **ANEXO I**.
- La ejecución de las pruebas se realizará en una sola jornada por participante, salvo causa justificada.

Criterios De Acreditación

- El aspirante deberá obtener un mínimo de 70 puntos en cada prueba para acreditar esta etapa.
- El incumplimiento de una o más pruebas será motivo de **no acreditación del examen físico**.
- El resultado será registrado en acta y firmado por los evaluadores, debiendo informar a la comisión los participantes que resultaron acreditados para la promoción.

Disposiciones Aplicables

- El aspirante que no se presente en la fecha y hora señaladas será descalificado, salvo causa debidamente justificada calificada por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Honor y Justicia.
- El aspirante que obtenga como resultado la “**no acreditación del examen físico**” quedará eliminado del proceso, sin derecho a continuar a la etapa siguiente.



CONVOCATORIA ASCENSOS 2026



GOBIERNO MUNICIPAL  
**TECOMÁN**  
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE  
2014-2027

- Este rubro podrá considerarse como criterio de desempate, conforme a lo establecido en la convocatoria correspondiente.
- La Comisión se reserva el derecho de suspender o cancelar la evaluación cuando se advierta la existencia de un riesgo para la salud o integridad del aspirante.
- **Valor mínimo del rubro: 350 puntos**
- **Valor máximo del rubro: 500 puntos.**

GRADO ACADEMICO

Objetivo del rubro

Valorar el nivel de estudios del aspirante y su participación en programas de capacitación, talleres, diplomados, conferencias o charlas, enfocados en la función policial, derechos humanos y desempeño profesional. Esto contribuye al desarrollo integral del personal, mejora del desempeño operativo y fortalecimiento de las capacidades institucionales. Se considerará únicamente la formación académica y capacitaciones acreditadas y verificables mediante documentación oficial.

Autoridad evaluadora

La evaluación estará a cargo de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, con base en la documentación oficial presentada por el aspirante y validada por los registros institucionales correspondientes.

Metodología de evaluación

La valoración se realizará considerando:

1. El grado académico;
2. La participación en capacitaciones, talleres, diplomados, conferencias y cursos externos oficiales, distintos a los impartidos por la Academia Policial, y que sean pertinentes a la función policial y derechos humanos.
3. Únicamente se evaluarán estudios y capacitaciones concluidos y comprobables mediante documentación oficial.
4. La calificación base se asignará de acuerdo con el nivel académico alcanzado.
5. La documentación deberá presentarse en original y copia para cotejo institucional.

Disposiciones aplicables

- La calificación obtenida formará parte de la sumatoria total del proceso de ascenso (equivale a 10 de 100 puntos totales).
- No se considerarán estudios en cursos, constancias parciales, cursos sin validez oficial ni capacitaciones no acreditadas institucionalmente.
- La evaluación se realizará bajo los principios de **legalidad, objetividad, imparcialidad y transparencia.**
- **Valor máximo del rubro: 10 puntos.**

Tabla de calificación

| Nivel Académico                          | Estado    | Puntaje Base |
|------------------------------------------|-----------|--------------|
| Licenciatura o nivel superior con cedula | Concluida | 10.0         |
| Bachillerato                             | Concluido | 8.5          |
| Secundaria                               | Concluida | 7.0          |
| Primaria                                 | Concluida | 6.0          |



ANTIGÜEDAD.

Objetivo del rubro:

Reconocer y valorar la permanencia, experiencia institucional y trayectoria laboral del aspirante dentro del servicio público de seguridad, considerando los años efectivos de servicio prestados en la corporación, conforme a los registros oficiales.

Autoridad evaluadora:

La valoración del rubro de Antigüedad estará a cargo de la **Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia**, con base en la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, Colima, y en los expedientes administrativos institucionales.

Metodología de Evaluación

- Se tomará en cuenta el **tiempo efectivo de servicio** del aspirante dentro de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Prevención del Delito del Municipio de Tecomán, Colima.
- La antigüedad será contabilizada hasta la **fecha de emisión de la presente convocatoria**.
- Únicamente se considerará la antigüedad debidamente acreditada mediante documentación oficial.

Disposiciones Aplicables

- La calificación obtenida formará parte del sumatorio total del proceso de ascenso.
- La antigüedad se acreditará con la constancia oficial emitida por la Dirección de Recursos Humanos o mediante el nombramiento correspondiente.
- La información utilizada deberá coincidir con los registros institucionales; cualquier inconsistencia será resuelta por la Comisión.
- **Valor máximo del rubro:** 10 puntos.

| CRITERIO<br>A<br>CALIFICAR | ANTIGÜEDAD VALOR MAXIMO DEL RUBRO: 10 PUNTOS |    |
|----------------------------|----------------------------------------------|----|
|                            | 10 años en adelante.                         | 10 |
|                            | 8 a 9 años                                   | 09 |
|                            | 6 a 7 años                                   | 08 |
|                            | 4 a 5 años                                   | 07 |
|                            | 3 años                                       | 06 |

DISCIPLINA.

Objetivo del rubro:

Evaluar la conducta institucional del aspirante, su apego a la normatividad interna, el cumplimiento de órdenes, reglamentos y disposiciones administrativas, así como su historial disciplinario dentro de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Prevención del Delito del Municipio de Tecomán, Colima.

Autoridad evaluadora:

La evaluación de este rubro estará a cargo de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, con base en los registros oficiales, expedientes administrativos y constancias disciplinarias del aspirante.



CONVOCATORIA ASCENSOS 2026



GOBIERNO MUNICIPAL  
**TECOMÁN**  
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE  
2014 - 2027

Metodología de evaluación:

- Se revisará el historial disciplinario del aspirante correspondiente a los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria, considerando boletas de arresto y amonestaciones.
- Se considerarán únicamente **sanciones debidamente acreditadas y registradas** en los archivos institucionales.
- **No se tomarán en cuenta observaciones verbales** que no cuenten con respaldo documental.

Disposiciones aplicables:

- La calificación obtenida formará parte de la sumatoria total del proceso de ascenso.
- La existencia de sanciones disciplinarias no excluye automáticamente al aspirante, salvo disposición expresa en la normativa aplicable.
- La información será tratada conforme a la normativa en materia de protección de datos personales.
- **Valor máximo del rubro:** 10 puntos.

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| CRITERIO<br>A<br>CALIFICAR | Criterio de evaluación disciplinaria                                                                                                                                                                                                                                   |     |
|                            | Del puntaje máximo se aplicará una disminución proporcional, de acuerdo con el número de boletas de sanciones disciplinarias que tenga el participante en los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria, arresto y amonestaciones. |     |
|                            | El valor asignado a cada tipo de sanción:                                                                                                                                                                                                                              |     |
|                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• -1 punto por cada arresto.</li><li>• -0.5 puntos por cada amonestación.</li></ul>                                                                                                                                              |     |
|                            | La puntuación final del participante será el resultado de 10 puntos menos la suma total de las deducciones aplicadas por sanciones registradas en el periodo señalado.                                                                                                 |     |
|                            | Ejemplo: Un participante con 1 arresto y 2 amonestaciones tendrá:                                                                                                                                                                                                      |     |
|                            | $10 - 1 - (2 \times 0.5) = 8$ puntos.                                                                                                                                                                                                                                  |     |
|                            | Ejemplo                                                                                                                                                                                                                                                                |     |
|                            | Valor inicial:                                                                                                                                                                                                                                                         | 10  |
|                            | Total de Arrestos: 1                                                                                                                                                                                                                                                   | -1  |
|                            | Total de Amonestaciones: 2                                                                                                                                                                                                                                             | -1  |
|                            | Calificación final:                                                                                                                                                                                                                                                    | = 8 |

**EXAMEN PRÁCTICO:** Elaboración del Registro Nacional de Detenciones, elaboración de Informe Policial Homologado y elaboración de la Cadena de Custodia.

Objetivo del rubro:

Se evaluará la capacidad de las personas aspirantes para elaborar y llenar de manera correcta y completa los formatos oficiales, incluyendo el Registro Nacional de Detenciones (RND), el Informe Policial Homologado (IPH) y la Cadena de Custodia. Asimismo, deberá realizar la recolección, embalaje y etiquetado de los indicios o evidencias, conforme a la normatividad vigente.

La evaluación se realizará en torno a un hecho delictivo simulado relacionado con delitos por violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y delitos contra la salud previstos en la Ley General de Salud, para los y las participantes en la



CONVOCATORIA ASCENSOS 2026



GOBIERNO MUNICIPAL  
**TECOMÁN**  
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE  
2014-2027

promoción de Seguridad Pública y hechos de tránsito terrestre, para los y las participantes de la Dirección de Vialidad.

Los llenados de formularios y actuaciones se desarrollarán sobre temas de seguridad pública y vialidad, aplicándose de acuerdo con las funciones y responsabilidades que correspondan a cada elemento conforme a su cargo. De igual manera, cada evaluación se realizará conforme al personal al que esté dirigida, ya sea elementos adscritos al área de Seguridad Pública o al área de Vialidad, considerando las atribuciones propias de cada función.

Esta evaluación tiene como finalidad verificar la legalidad de las actuaciones policiales, la adecuada documentación de los hechos y la correcta integración de los procedimientos policiales y ministeriales, garantizando en todo momento la conservación, trazabilidad y manejo adecuado de la evidencia.

Metodología de evaluación:

- Respecto al examen práctico, el aspirante realizará el llenado de los formatos del RND, IPH y CADENA DE CUSTODIA, con base en un caso práctico.
- Se evaluará la correcta captura de datos, coherencia narrativa, congruencia jurídica, orden cronológico y apego a los protocolos vigentes.
- Se considerarán errores, omisiones o inconsistencias que afecten la legalidad del procedimiento.
- El ejercicio se realizará en tiempo determinado, establecido por la instancia evaluadora.

Autoridad evaluadora:

La aplicación del examen práctico y su evaluación será a cargo del personal de la Fiscalía General del Estado de Colima, a solicitud de la Dirección de Seguridad Pública, supervisado por el Secretario Técnico de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, garantizando en todo momento imparcialidad, objetividad y seguridad durante su realización.

Criterios de calificación:

- La calificación se obtendrá con base en el número de aciertos sobre el total de reactivos o campos evaluados.
- El resultado se calculará mediante la aplicación de una regla de tres simple, multiplicando el porcentaje de aciertos por el valor máximo del rubro.

Disposiciones aplicables:

- La calificación obtenida formará parte de la sumatoria total del proceso de ascenso.
- Si la o el aspirante no se presente a la evaluación en la fecha y hora señalada será considerado no acreditado, salvo causa debidamente justificada calificada por la Comisión.
- Los resultados del examen práctico serán definitivos y se asentarán en el acta correspondiente.
- La fecha de aplicación del examen práctico se llevará a cabo según corresponda los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2026.

Valor máximo del rubro: 35 puntos.

| CRITERIO   | CALIFICACION                           |  | VALOR MAXIMO DE EXAMEN EN PUNTOS |
|------------|----------------------------------------|--|----------------------------------|
| A          | Ejemplo:                               |  | 35                               |
| CALIFICAR. | 50 aciertos de 100 posibles            |  |                                  |
|            | x 35 (valor del rubro) =               |  |                                  |
|            | (50/100) x 35 = 17.50 puntos obtenidos |  |                                  |



## CONVOCATORIA ASCENSOS 2026



GOBIERNO MUNICIPAL  
**TECOMÁN**  
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE  
2014-2027

### EXAMEN TEÓRICO

**Marco teórico:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Nacional de Procedimientos Penales, Protocolo del Primer Respondiente, Código Penal del Estado de Colima, Código Penal Federal, Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, cadena de custodia, justicia cívica y Derechos Humanos.

### Autoridades responsables de la evaluación

El **examen teórico** será aplicado por personal designado por la Universidad de Colima, a solicitud de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Prevención del Delito de Tecomán, Colima.

La aplicación del examen se realizará bajo la supervisión del Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, quien verificará el cumplimiento de las disposiciones previstas en la presente convocatoria y en la normatividad aplicable, vigilando el correcto desarrollo de la evaluación y garantizando la legalidad, el orden y la seguridad durante su realización.

### Objetivo del rubro:

Evaluar los conocimientos jurídicos, normativos y procedimentales del aspirante en materia constitucional, penal y de actuación policial, así como su correcta comprensión y aplicación de los principios legales que rigen la función policial, garantizando el actuar conforme a derecho, el respeto a los derechos humanos y el adecuado uso de la fuerza en el ejercicio de sus funciones.

### Autoridad evaluadora:

El examen teórico será aplicado y evaluado por el personal de la Universidad de Colima asignado a solicitud de la Dirección de Seguridad Pública, supervisado por el Secretario Técnico de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, garantizando en todo momento imparcialidad, objetividad y seguridad durante su realización.

### Metodología de evaluación:

- El examen consistirá en un cuestionario de opción múltiple relacionado con la normativa aplicable.
- Los contenidos abarcarán, los siguientes ordenamientos:
  - o Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - o Código Nacional de Procedimientos Penales.
  - o Protocolo del Primer Respondiente.
  - o Código Penal del Estado de Colima.
  - o Código Penal Federal.
  - o Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.
  - o Cadena de Custodia
  - o Justicia Cívica.
  - o Derechos Humanos.
  - o Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
  - o Ley General de Salud.

El examen se aplicará en esta ciudad los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2026.

### Criterios de calificación:

- La calificación se obtendrá dividiendo el número de respuestas correctas entre el total de reactivos, multiplicando el resultado por el valor máximo del rubro, mediante regla de tres simples.



CONVOCATORIA ASCENSOS 2026



GOBIERNO MUNICIPAL  
**TECOMÁN**  
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE  
2014 - 2027

Disposiciones aplicables:

- La calificación obtenida formará parte del sumatorio total del proceso de ascenso.
- El aspirante que no se presente al examen en la fecha y hora establecidas será considerado no acreditado, salvo causa debidamente justificada y aceptada por la Comisión.
- Los resultados del examen teórico serán definitivos y se asentarán en el acta correspondiente.

Valor máximo del rubro: 35 puntos.

| CRITERIO           | CALIFICACIÓN                                                                                | VALOR MAXIMO DE EXAMEN EN PUNTOS |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| A<br><br>CALIFICAR | Ejemplo: 50 aciertos de 100 preguntas x 35 (valor examen)<br><br>(50/100)×35 = 17.50 puntos | 35                               |

IX. DISPOSICIONES GENERALES

1. Las calificaciones deberán ser documentadas, verificables y basadas en evidencia objetiva de desempeño, formación y reconocimientos.
2. El sumatorio total de los rubros definirá la calificación final del proceso de ascenso, sobre la cual se aplicarán los criterios de desempate en caso necesario.
3. El proceso se regirá bajo los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y profesionalismo, asegurando que la evaluación refleje el mérito y desempeño real de cada aspirante.

X. **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate en los puntajes finales obtenidos por los participantes, la prelación se determinará conforme al siguiente orden:

1. **Escolaridad y formación académica.**

Se dará preferencia al aspirante con el mayor grado académico formal concluido y certificado, considerando estudios técnicos, licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, particularmente aquellos vinculados con la función policial y áreas afines.

2. **Antigüedad y trayectoria institucional**

Se valorará el tiempo efectivo en el grado actual y la experiencia acumulada dentro de la institución, reconociendo la permanencia, estabilidad en el servicio y consolidación de conocimientos prácticos.

3. **Competencias tecnológicas**

Se considerarán los conocimientos en informática general, manejo de bases de datos y sistemas institucionales, incluyendo captura, análisis y resguardo de información operativa y administrativa, así como el uso de herramientas tecnológicas para prevención, investigación y apoyo a la toma de decisiones.

4. **Desempeño y reconocimiento en relevancia**

Se evaluará la actuación del aspirante en el cumplimiento de funciones policiales, considerando:



## CONVOCATORIA ASCENSOS 2026



GOBIERNO MUNICIPAL  
**TECOMÁN**  
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE  
2014-2027

- o Responsabilidad, disciplina, liderazgo y compromiso institucional.
- o Reconocimientos, distinciones o relevancias obtenidas por desempeño destacado.
- o Capacidad para analizar situaciones, tomar decisiones oportunas, ejecutar acciones eficaces y cumplir objetivos operativos bajo presión, con profesionalismo y apego a la normatividad.

### 5. Participación en proyectos y evaluaciones de desempeño

Se valorará el cumplimiento de metas, trabajo en equipo y contribución a proyectos estratégicos, programas de proximidad social y mejora de procesos internos.

## XI. RESULTADOS:

La publicación de los resultados del proceso de ascenso tiene como finalidad garantizar transparencia, objetividad y certeza a todos los aspirantes.

Los resultados finales se podrán consultar a partir del día primero al quince de noviembre de 2026 en la Secretaría Técnica de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, así como en los estrados de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial de Tecomán, Colima, ubicada en calle La Paz No. 170, colonia La Floresta Uno, Tecomán, Colima, asegurando que la información sea accesible a quienes participaron en el proceso.

## XII. DISPOSICIONES FINALES

1. La presente convocatoria tiene carácter pública, abierta, transparente e imparcial, garantizando igualdad de oportunidades para todos los aspirantes.
2. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia es la autoridad única y responsable de la interpretación, aplicación y resolución de cualquier situación relacionada con este proceso de ascenso.
3. Lo no previsto en la presente convocatoria, así como cualquier eventualidad, será resuelto exclusivamente por la Comisión, de conformidad con la normativa vigente y bajo los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad y transparencia.
4. Las decisiones de la Comisión serán definitivas y vinculantes para todos los aspirantes, sin perjuicio de los derechos que correspondan conforme a la ley.
5. El incremento en las prestaciones laborales derivadas del cambio de grado que en su momento se obtenga para las personas ganadoras del presente proceso, surtirán efecto para el ejercicio fiscal 2027.

## AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento a lo ordenado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, el H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, hace de su conocimiento que la finalidad de obtener datos personales será en virtud del procedimiento de promoción y ascensos derivado de la presente Convocatoria Para Concursar Ascensos al Grado de Policías Primero, Segundo y Tercero Año 2026, que lleva a cabo la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Prevención del Delito de Tecomán, Colima, identificando aquellos datos que sean sensibles. Los datos personales que proporcionen, serán ingresados y almacenados en la Dirección para tales fines, el cual se encuentra en soporte tanto físico como electrónico, y será administrado por la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Prevención del Delito de Tecomán, Colima. Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo cuando se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar de conformidad a lo establecido en el numeral 67 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, cuando sea necesaria para atender algún requerimiento de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. En el Supuesto de que se requiera hacer uso de sus Datos Personales para otros fines distintos a los establecidos en el presente Aviso de Privacidad, Se notificara al Titular en forma escrita, telefónica o electrónica, informando el nuevo uso que se pretenda dar a dicha información a fin de obtener su autorización. El Titular de la información tendrá el derecho a solicitar acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus Datos Personales, a través de los formatos especialmente diseñados para ello y que se pondrán a disposición del particular cuando lo solicite, en la Unidad de Transparencia del Municipio de Tecomán,



## CONVOCATORIA ASCENSOS 2026



GOBIERNO MUNICIPAL  
**TECOMÁN**  
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE  
2014-2027

en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal, en calle Medellín No. 280, zona centro, así como en la página web [www.tecoman.gob.mx](http://www.tecoman.gob.mx), siendo responsable de dar atención a las solicitudes de estos derechos, el Titular de la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento. El manejo de la información se realizará conforme al Artículo 6°, apartado A, fracciones I y II, y Artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 25, 73, fracción II; 111 y 116 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 6°, 25, 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Colima, Artículos 4, fracciones X, XV, XVI; 5; 6, fracción III; 28, fracción VI; 32, fracción II; 106, 107, 108 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; y Artículos 4, fracciones VII y XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Colima.

Para consultar el aviso de privacidad Integral visitar la página web [www.tecoman.gob.mx](http://www.tecoman.gob.mx) o el siguiente hipervínculo: <https://tecoman.gob.mx/assets/docs/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20INTEGRAL%202024-2027.pdf>.

**En Tecoman, Colima, a 22 de julio de 2026**

**La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia  
Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Prevención del Delito  
H. Ayuntamiento del Municipio de Tecoman, Colima.-**



ANEXO 1

**RELATIVO A LA TERCERA FASE “EVALUACIÓN FÍSICA”, DE LA CONVOCATORIA DGSPVPD 01/2026 PARA CONCURSAR ASCENSOS A LOS GRADOS DE POLICÍA PRIMERO, POLICÍA SEGUNDO Y POLICÍA TERCERO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA VIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO DE TECOMÁN.**

La evaluación tiene como finalidad valorar las capacidades físicas de las personas participantes, así como las habilidades necesarias para el desempeño eficiente de las funciones inherentes al grado al que aspiran.

Esta fase será desarrollada por docentes de la Universidad de Colima, quienes serán responsables de la aplicación y calificación de las evaluaciones, verificando el cumplimiento de los procedimientos, criterios técnicos y medidas de seguridad establecidos para su desarrollo.

Una vez concluidas las evaluaciones, la Universidad de Colima entregará los resultados a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial para su integración al expediente de cada persona participante y su consideración dentro de la evaluación integral del proceso de promoción.

La **Tercera Fase. Evaluación Práctica de Acondicionamiento Físico** se desarrollará conforme a las siguientes pruebas, criterios y parámetros de evaluación:

**OBJETIVO DEL EXAMEN**

El aspirante demostrará la fuerza, resistencia, velocidad, flexibilidad para conocer el nivel de capacidad y rendimiento físico requeridos en el desempeño de sus funciones.

- A. **COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:**  
De la misma forma deberá de comunicar al personal que va a evaluar sobre las pruebas que serán aplicadas indicando tiempo, repetición y descanso entre cada una de ellas.

- B. **CALENTAMIENTO:**  
  
Evidentemente que el trabajo físico es esencial para cualquier actividad que se desarrolle, sobre todo en materia de seguridad.  
  
Se debe recordar que la primera parte de cada prueba debe consistir en un calentamiento, ya que de no ser así se expone al elemento a sufrir lesiones. Dicho calentamiento sirve para preparar el cuerpo para una actividad en forma gradual y sistemática, la preparación es tanto física como mental (*se anexa tabla para rutina de calentamiento*).

**RUTINA**

**INTRODUCCION FISIOLÓGICA**

**EJERCICIOS PARA EL CALENTAMIENTO**

**10-15**

| Parte del cuerpo | Actividad, movimiento o ejercicio       | No. De repeticiones |
|------------------|-----------------------------------------|---------------------|
| Tobillos         | ● Rotaciones                            | 15-20 c/u           |
|                  | ● Flexiones y extensiones               |                     |
|                  | ● Elevaciones de talones                |                     |
| Rodillas         | ● Flexiones (medias sentadillas)        | 15-20 c/u           |
|                  | ● Elevar talones y tocarlos             |                     |
|                  | ● Elevaciones al frente, atrás, lateral |                     |



CONVOCATORIA ASCENSOS 2026



GOBIERNO MUNICIPAL  
**TECOMÁN**  
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE  
2014-2027

|                  |                                                                                                                              |                |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Piernas          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Rotación hacia adentro y afuera</li></ul>                                            | 15-20 c/u      |
| Cintura (tronco) | <ul style="list-style-type: none"><li>• Flexión, extensión al frente y atrás</li></ul>                                       | 15-20 c/u      |
|                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Flexión. extensión laterales</li></ul>                                               |                |
|                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Torciones derecha e izquierda</li></ul>                                              |                |
|                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Rotación de cadera derecha e izquierda</li></ul>                                     |                |
| Hombros          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Elevaciones (arriba y abajo)</li></ul>                                               | 15-20 c/u      |
|                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Rotaciones (círculos al frente y atrás)</li></ul>                                    |                |
| Brazos           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Elevaciones (arriba y abajo)</li></ul>                                               | 15-20 c/u      |
|                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Rotaciones (círculos al frente y atrás)</li></ul>                                    |                |
|                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Pronación, supinación (torsión)</li></ul>                                            |                |
|                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Abrir y cerrar en cruz</li></ul>                                                     |                |
|                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Flexión y extensión de muñecas</li></ul>                                             |                |
|                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Abrir y cerrar manos, dedos</li></ul>                                                |                |
| Cuello           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Rotaciones (círculos a derecha e izquierda)</li></ul>                                | 15-20 c/u      |
|                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Flexiones, extensiones al frente y atrás</li></ul>                                   |                |
|                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Flexiones y extensiones laterales</li></ul>                                          |                |
| Todo el cuerpo   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Flexibilidad y elasticidad (estiramientos)</li></ul>                                 | 15-20 c/u      |
| Todo el cuerpo   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Saltos (para elevar las frecuencias cardiacas, respiratoria y temperatura)</li></ul> | 1-2 minutos    |
|                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Carrera estacionaria</li></ul>                                                       |                |
|                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Paso yogi</li></ul>                                                                  |                |
| Todo el cuerpo   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Respiraciones profundas</li></ul>                                                    | 20-30 segundos |
|                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Caminata (para recuperación)</li></ul>                                               |                |

C. EQUIPO:

El personal a evaluarse deberá presentarse con el siguiente equipo:

- 1. Playera o sudadera blanca
- 2. short o pants negro
- 3. tenis y calcetas

D. INSTALACIONES Y EQUIPO DEL EVALUADOR:

- 1. Cronómetro
- 2. Cinta métrica
- 3. Silbato
- 4. Pista de 400 mts.
- 5. Colchoneta o tatami para abdominales
- 6. Tabla con broche
- 7. Lápiz o bolígrafo
- 8. Formatos de evaluación
- 9. Escapulario con número de folio

E. ESTACIONES:

ESTACION 1

Abdominales:

Objetivo:

Medir la fuerza. Resistencia de los músculos abdominales inferiores.



CONVOCATORIA ASCENSOS 2026



GOBIERNO MUNICIPAL  
**TECOMÁN**  
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE  
2014-2027

Descripción:

El aspirante se coloca en la posición de decúbito dorsal, con las piernas extendidas al piso manteniendo los pies en contacto con el piso. Los brazos no van colocados en el pecho, quedando libre la posición de los brazos para la ejecución del ejercicio en ambos sexos y el cuerpo de la cintura hacia arriba deberá flexionarse a 90 grados.

Evaluación: Se calificará conforme a la tabla de valores.

| PARAMETROS   | PARA PERSONAS DE 20 A 39 AÑOS | PARA PERSONAS DE 40 ó MÁS |
|--------------|-------------------------------|---------------------------|
| CALIFICACIÓN | REPETICIONES POR MINUTO       |                           |
| 100          | 44-50                         | 34 ó más                  |
| 90           | 34-43                         | 28-33                     |
| 80           | 28-33                         | 26-27                     |
| 70           | 26-27                         | 20-25                     |
| 60           | 25-20                         | 19-15                     |
| 50           | 19-15                         | 14- ó menos               |

OBSERVACION: LA CALIFICACIÓN MÍNIMA PARA ACREDITAR ES DE 70

ESTACIÓN 2

SEMITENDIDOS FACIALES

(Extensiones de brazos sobre el piso)

Objetivo: Se mide la fuerza – resistencia de los músculos extensores y pectorales.

Descripción: Extensiones de brazos sobre el piso.

1er. Tiempo (Inicio) Se le pide al ejecutante, colocarse en decúbito ventral con el cuerpo descansado sobre el piso, extremidades superiores flexionadas y apoyado con las palmas de las manos a la altura de los hombros y las puntas de los dedos paralelas al eje vertical del cuerpo, pies juntos.

2do. Tiempo (Final) Realizar el levantamiento de su cuerpo por medio de una extensión total de los miembros superiores, la cadera debe presentar un plano con el resto del cuerpo.

Para el sexo femenino la posición para ejecutar este ejercicio sólo tienen que realizarlas con apoyo de las rodillas en el piso.

Evaluación.- Se calificará conforme a la tabla de valores.

| PARAMETROS   | PARA PERSONAS DE 20 A 39 AÑOS | PARA PERSONAS DE 40 AÑOS ó MÁS |
|--------------|-------------------------------|--------------------------------|
| CALIFICACIÓN | REPETICIONES POR MINUTO       |                                |
| 100          | 60 – ó más                    | 50 ó más                       |
| 90           | 50-59                         | 41-50                          |
| 80           | 40-49                         | 31-40                          |
| 70           | 30-39                         | 26-30                          |
| 60           | 25-29                         | 20-25                          |
| 50           | 20-24                         | 19 ó menos                     |



ESTACIÓN 3

Agilidad corporal

**Objetivo:** Se mide la agilidad corporal, es decir, la capacidad que tiene el aspirante de desplazarse con cambios de dirección repentinos, donde se pone a prueba las articulaciones de extremidades inferiores.

**Descripción:** Con una carrera a toda prisa, el aspirante deberá dar la vuelta por detrás de conos para entrenamiento y terminar donde inició. El área donde estarán colocadas las banderolas será rectangular con las siguientes medidas: 5 mts. De ancho por 8.66 mts de largo.

Para el sexo femenino se ejecuta la prueba al igual que el sexo masculino, pero se califica con base en los parámetros establecidos para varones de 40 años ó más.

**Evaluación.-** se realiza conforme a la tabla de valores

Tabla de valores

| PARAMETROS   | PARA PERSONAS DE 20 A 39 AÑOS | PARA PERSONAS DE 40 AÑOS O MÁS |
|--------------|-------------------------------|--------------------------------|
| CALIFICACIÓN | TIEMPO EN SEGUNDOS            |                                |
| 100          | 11'75-12'25                   | 13'00-13'49                    |
| 90           | 12'26-12'50                   | 13'50-14'00                    |
| 80           | 12'51-12'75                   | 14'01-14'30                    |
| 70           | 12'76-13'00                   | 14'31-14'50                    |
| 60           | 13.01-13'30                   | 14'51-15'00                    |
| 50           | 13'31 a màs                   | 15'01 a mas                    |

ESTACION 4

Velocidad

**Objetivo:** En esta prueba se mide la velocidad de desplazamiento corporal.

Este ejercicio nos ofrece la posibilidad de conocer la real capacidad de desplazamiento del individuo.

**DESCRIPCIÓN:** El aspirante se coloca de pie en posición de salida para carrera, a la orden del evaluador se desplazará a toda velocidad hasta un punto marcado previamente como meta, el cual indica la distancia de los 40 mts.

Para el sexo femenino se ejecuta la prueba al igual que el sexo masculino, y se califica con base en los parámetros establecidos para varones de 40 años ó más.

**Evaluación.** Se calificará conforme a la tabla de valores.

| PARAMETROS   | PARA PERSONAS DE 20 A 39 AÑOS | PARA PERSONAS DE 40 AÑOS O MÁS |
|--------------|-------------------------------|--------------------------------|
| CALIFICACIÓN | TIEMPO EN SEGUNDOS            |                                |
| 100          | 5'50-6'00                     | 6'30-7'00                      |
| 90           | 6'01-6'25                     | 7'01-7'30                      |
| 80           | 6'26-6'50                     | 7'31-7'50                      |



CONVOCATORIA ASCENSOS 2026



GOBIERNO MUNICIPAL  
**TECOMÁN**  
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE  
2014-2027

|    |            |            |
|----|------------|------------|
| 70 | 6'51-6'75  | 7'51-8'00  |
| 60 | 6'76-7'00  | 8'01-9'00  |
| 50 | 7'01 a más | 9'01 a más |

ESTACION 5

Prueba de Cooper

Objetivo. Este test nos ayuda a valorar la aptitud física general, así como también para medir la resistencia física de una persona sea o no deportista.

DESCRIPCIÓN: Se realiza en cualquier pista atlética o terreno medido, se deberá recorrer una distancia de 3000 mts. En un tiempo de 12' minutos.

Al iniciar la carrera se comenzará a contar el tiempo, el aspirante deberá correr al máximo dentro de sus posibilidades, tratando de recorrer la mayor distancia en los 12' minutos.

Para el personal femenino se evaluará con los parámetros de 40 años o más.

Evaluación. Se calificará conforme a la tabla de valores.

| PARAMETROS   | PARA PERSONAS DE 20 A 39 AÑOS | PARA PERSONAS DE 40 AÑOS ó MÁS |
|--------------|-------------------------------|--------------------------------|
| CALIFICACIÓN | DISTANCIA EN METROS           |                                |
| 100          | 2,800 - 3,000                 | 2,800 - 3,000                  |
| 90           | 2,400 – 2,799                 | 2,200 a 2,799                  |
| 80           | 2,200 – 2,399                 | 2,000 a 2,199                  |
| 70           | 2,000 – 2,199                 | 1,600 a 1,999                  |
| 60           | 1,700 – 1,999                 | 1,599 a 1,000                  |
| 50           | 1,699 a menos                 | 999 a menos                    |



CONVOCATORIA ASCENSOS 2026



GOBIERNO MUNICIPAL  
**TECOMÁN**  
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE  
2014-2027

COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, HONOR Y JUSTICIA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICIA Y  
PREVENCIÓN DEL DELITO DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN  
P R E S E N T E:

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_, elemento activo de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Prevención del Delito del Ayuntamiento de Tecomán, quien actualmente cuanto con el grado \_\_\_\_\_, vengo ante usted con el debido respeto a exponer:

Vengo por medio de este escrito con fundamento en la fracción V del artículo 27 y 184 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Dirección General de Seguridad Pública y policía vial del H. Ayuntamiento del Municipio De Tecomán, a solicitar mi registro al concurso de promoción y ascenso en cumplimiento a la convocatoria número **DGSPPVPD 01/2026**, para participar a ocupar el grado de: \_\_\_\_\_. Al efecto se me tenga proporcionando como medio para oír y recibir notificaciones cualquiera de los siguiente:

Número telefónico: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Colonia: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

Asimismo, se me tenga manifestando bajo protesta de decir verdad que no consumo drogas, estupefacientes, enervantes, solventes ni soy dependiente del alcohol, no he sido sancionado ni estoy siendo procesado por la comisión de delito doloso, asimismo, no he sido destituido de un cargo, grado o comisión, por malos tratos a subordinados.

Finalmente, acepto y estoy conforme en participar en este proceso de promoción ajustándome a las bases y lineamientos establecidos en la convocatoria de referencia, obligándome a cumplir con todos sus términos en los tiempos y forma establecidos.

Sin más por el momento me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
TECOMÁN COLIMA A  
\_\_\_\_\_, DE AGOSTO DE 2026

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL POLICIA